



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51.1 del Código Civil y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que esta Alcaldía delega en la Concejala D.<sup>a</sup> M. Eugenia Galarreta Aldaz la competencia para autorizar el matrimonio civil entre D. Andoni Llosa Ozaita y D.<sup>a</sup> Oihana García Alonso el día 27 de marzo de 2014 a las 13:00 horas, entendiéndose aceptada esta delegación si en el plazo de tres días hábiles, contados desde la notificación, no se presenta renuncia expresa a la misma.

En Treviño, a 17 de marzo de 2014.

El Alcalde,  
Ignacio Portilla